

Montevideo, 26 de octubre de 2016

Sr. Pro Rector de Gestión Administrativa

Dr. Gustavo Giachetto

Por el artículo 567 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015 se asignó una partida anual de \$50:000.000 para fortalecer los Programas de becas, transporte y alimentación estudiantiles a cargo del SCBU.

El 30 de mayo de 2016 la CPP aprobó la distribución para 2016 de la partida de \$30:000.000 para el programa de becas (alimentación, apoyo económico y alojamiento y otros) según se detalla a continuación.

Prestación o proyecto	Detalle	Costo
Alimentación (almuerzo y cena)	Cantina salto	6:768.000
	Cantina Paysandú	1:690.200
	Cantina CCEEyA	5:780.000
	Cantina Ingeniería	8:500.000
	Costo \$15 ticket estudiantes	42.615
	Actualiza costo platos, jul.16	664.644
Apoyo económico alojamiento	Actualiza IPC becas	2:865.500
	Incremento becas jun a dic.16	3:189.041
Otros	Compra mobiliario	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>30:000.000</b>

El 7 de junio de 2016 la CPP autorizó financiar el costo estimado de la licitación para el servicio de certificaciones médicas de \$ 7.000.000 con cargo a créditos de Bienestar Universitario, lo que en los hechos de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración Financiera, se financió: \$ 2.000.000 con cargo a créditos remanentes de SCBU y \$ 5.000.000 con cargo a la partida otorgada por el artículo 567 de la Ley 19.355.

En consecuencia restaban por distribuir de la partida asignada por el artículo 567 de la Ley 19.355 \$15.000.000 y no \$20:000.000.

Con fecha 30 de septiembre de 2016 la CPP aprobó la distribución de 7:510.000, lo que fue asimismo aprobado por el CDC el 11 de octubre de 2016, de acuerdo al cuadro abajo:

Proyecto	Detalle	Costo \$
Apoyo económico y Alojamiento	Incremento aumento valor beca Alojamiento	5.010.000
	Fondo situaciones especiales	2.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>7.510.000</b>

Por lo expuesto se solicita modificar la distribución oportunamente presentada y aprobada por la CPP el 17 de octubre de 2016, como se indica a continuación:

Proyecto	Detalle	Costo \$
Inversión en infraestructura	Desarrollo e implantación de sistemas informáticos para contralor de personal del SCBU, de asistencia de becarios a comedores y cantinas, en Programas y Proyectos Sociales y en la DUS.	1:500.000
	Permuta automóvil (Fiat Essence) por un vehículo utilitario	290.000
Deportes	Proyecto cancha y vestuarios Facultad de Agronomía	5:700.000
<b>TOTAL</b>		<b>7:490.000</b>



Dra. Silvia Canedo  
Presidenta  
Servicio Central de Bienestar Universitario



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

PRO RECTORADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Montevideo, 31 de octubre de 2016

Pase a la Comisión Programática y Presupuestal a efectos de considerar la modificación propuesta por el Servicio Central de Bienestar Universitario.

  
Dr. Gustavo Giachetto  
Pro Rector de Gestión Administrativa

3



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Montevideo, 15 de noviembre de 2016

Exp. 001010-000707-16

De acuerdo a lo aprobado en la Comisión Programática Presupuestal pase a División Secretaría General.

Cra. ALBA PORRINI  
DIRECTOR GENERAL  
DE PLANEAMIENTO

**La Comisión Programática Presupuestal de fecha 07/11/2016 acuerda:**

- 1) Con relación a la Partida Incremental prevista en el artículo 567 de la ley 19.355, para el ejercicio 2016, aprobar la asignación de \$ 7.490.000 según el siguiente detalle:

<b>Proyecto</b>	<b>Detalle</b>	<b>Costo \$</b>	<b>Votación</b>
Inversión en Infraestructura	Desarrollo e implantación de sistemas informáticos para contralor de personal del SCBU, de asistencia a becarios a comedores y cantinas, en Programas y Proyectos Sociales y en la DUS	1.500.000	<b>Votación 7 en 7</b>
	Permuta Automóvil (Fiat Essence) por un vehículo utilitario	290.000	
Deportes	Proyecto cancha y vestuarios Facultad de Agronomía	5.700.000	<b>Votación 6 en 7 (Voto negativo de AFFUR)</b>
<b>TOTAL</b>		<b>7.490.000</b>	

- 2) Elevar al Consejo Directivo Central.